



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022

*H. Ayuntamiento de Chichiquila, Pue.
2021-2024*

PAE 2022



Programa Anual de Evaluación 2022

Autorización

C.Pablo Galindo Hernández

Presidente Municipal
Constitucional

C. Aldelaida Hernández Hdez.

Síndico Municipal

Introducción

El H. Ayuntamiento de Chichiquila, Puebla opera bajo las metodologías del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que consiste en un *“conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y promover una más adecuada rendición de cuentas”*, bajo este esquema, la administración 2018-2021, tiene como principal objetivo con la expedición del presente documento: cumplir a cabalidad con la etapa **5 “Seguimiento”** (entendido como la verificación de los avances en las metas de los indicadores y al ejercicio del gasto para poder llegar a los resultados esperados.) y **6 “Evaluación”** (entendido como el registro y verificación del avance en el cumplimiento de los compromisos a los cuales las unidades responsables llegaron. Como objetivo principal de esta etapa, se debe medir y calificar los resultados en términos de eficacia y eficiencia, además de aplicar medidas conducentes para la toma de decisiones presupuestarias).

Lo anterior refiere específicamente que para reflejar el plan de trabajo del **“seguimiento”** el H. Ayuntamiento de Chichiquila a través de la Contraloría, presentará los nombres de los programas presupuestarios del **ejercicio fiscal 2022** que serán sujetos a un proceso de seguimiento y evaluación.

Posteriormente será señalado el proceso de convocatoria de evaluación externa a los programas presupuestarios ejercidos en el **ejercicio fiscal 2021** conforme a los Términos de Referencia que emita la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla del ejercicio fiscal 2022.

*El suscrito **C. Pablo Galindo Hernández**, Presidente Constitucional del Municipio de Chichiquila, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 Fracción III y 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 91 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; presenta el **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)** para el ejercicio fiscal 2022.*

Objetivos

Objetivo general:

Organizar a los procedimientos coordinados y unificados, en el que se contemplen las actividades a realizar en materia de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas presupuestarios 2021 y 2022.

Objetivos particulares:

- a. Evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2022.
- b. Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios 2021 que fueron financiados con recursos federales.
- c. Establecer a las actividades de seguimiento y evaluación interna.

Glosario y acrónimos

Para los efectos del presente Programa Anual de Evaluación 2022, se entenderá por:

APM: Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Chichiquila, Pue.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Instancia Evaluadora Externa: instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades o sus municipios, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados. Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Unidad Responsable (UR): a la unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

PAE: Programa Anual de Evaluación, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

Pp: Programas Presupuestarios

TdR: A los términos de referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con que se realizarán las evaluaciones;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único.

SRFT: Sistema Federal de Recursos Transferidos.

SCG: Sistema de Contabilidad Gubernamental.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Evaluación interna

“Evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2022”

Programas Presupuestarios

Se dará seguimiento mensual y se integrará un informe final de cumplimiento al Programa Presupuestario 2022, con las características que determine la Auditoría Superior del Estado de Puebla, al finalizar el ciclo presupuestario 2022 ante el H. Cabildo de Chichiquila, Pue., para su conocimiento y aprobación.

Datos de los PP sujetos a verificación

Programa 01: Crecimiento económico del municipio



Pp 01	
Unidades responsables	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, Dirección de Desarrollo Social
Número de componentes	2 (iniciales)
Número de actividades	6 (iniciales)
Seguimiento	Mensual
Evaluación	Anual (mediante la presentación del informe final de cumplimiento del PP 2022 ante el Cabildo, teniendo como fecha aproximada el 31/01/2023)

Programa 02: Servicios Públicos Municipales



Pp 02	
Unidades responsables	Dirección de Servicios Generales, Dirección de Obras Públicas
Número de componentes	1 (iniciales)
Número de actividades	4 (iniciales)
Seguimiento	Mensual
Evaluación	Anual (mediante la presentación del informe final de cumplimiento del PP 2022 ante el Cabildo, teniendo como fecha aproximada el 31/01/2023)

Programa 03: Protección Civil y Seguridad Pública



Pp 03	
Unidades responsables	Dirección de Servicios Generales, Dirección de Obras Públicas
Número de componentes	3 (iniciales)
Número de actividades	10 (iniciales)
Seguimiento	Mensual
Evaluación	Anual (mediante la presentación del informe final de cumplimiento del PP 2022 ante el Cabildo, teniendo como fecha aproximada el 31/01/2023)

Programa 04: Gestión Municipal



Pp 04	
Unidades responsables	Presidencia, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia
Número de componentes	2 (iniciales)
Número de actividades	5 (iniciales)
Seguimiento	Mensual
Evaluación	Anual (mediante la presentación del informe final de cumplimiento del PP 2022 ante el Cabildo, teniendo como fecha aproximada el 31/01/2023)

Programa 05: Equidad de Género y Atención a Grupos Vulnerables



Pp 05	
Unidades responsables	Regiduría de Grupos Vulnerables y Equidad de Género
Número de componentes	3 (iniciales)
Número de actividades	6 (iniciales)
Seguimiento	Mensual
Evaluación	Anual (mediante la presentación del informe final de cumplimiento del PP 2022 ante el Cabildo, teniendo como fecha aproximada el 31/01/2023)

Programa 06: Bienestar Social



Pp 06	
Unidades responsables	DIF, Regiduría de Salud y Asistencia Pública
Número de componentes	1 (iniciales)
Número de actividades	4 (iniciales)
Seguimiento	Mensual
Evaluación	Anual (mediante la presentación del informe final de cumplimiento del PP 2022 ante el Cabildo, teniendo como fecha aproximada el 31/01/2023)

Programa 07: Educación, Cultura y Deporte



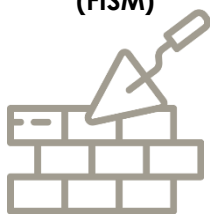
Pp 07	
Unidades responsables	Regiduría de Educación, Cultura y Deportes
Número de componentes	2 (iniciales)
Número de actividades	3 (iniciales)
Seguimiento	Mensual
Evaluación	Anual (mediante la presentación del informe final de cumplimiento del PP 2022 ante el Cabildo, teniendo como fecha aproximada el 31/01/2023)

Programa 08: Acciones Municipales para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)



Pp 08	
Unidades responsables	Dirección de Obras Públicas
Número de componentes	1 (iniciales)
Número de actividades	3 (iniciales)
Seguimiento	Mensual
Evaluación	Anual (mediante la presentación del informe final de cumplimiento del PP 2022 ante el Cabildo, teniendo como fecha aproximada el 31/01/2023)

Programa 09: Acciones Municipales para el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)



Pp 09	
Unidades responsables	Dirección de Obras Públicas
Número de componentes	2 (iniciales)
Número de actividades	4 (iniciales)
Seguimiento	Mensual
Evaluación	Anual (mediante la presentación del informe final de cumplimiento del PP 2022 ante el Cabildo, teniendo como fecha aproximada el 31/01/2023)

Consideraciones del seguimiento de los Programas Presupuestarios

- La Contraloría revisará los resultados y solicitará la aprobación del cumplimiento de los Programas Presupuestarios.
- La Contraloría coordinará la difusión de la información relevante con las direcciones y áreas que participen en el proceso de Seguimiento de los Programas Presupuestarios.

Del seguimiento se realizará de manera mensual, trimestral (para el caso que aplique), semestral (para las acciones de obra pública) y culminará con la entrega de un informe final de cumplimiento de resultados con una fecha estimada: **31/01/2023**.

Documentos finales:

- Llenado de los 9 PP 2022.
- Evidencia documental de respaldo.
- Oficio de entrega al presidente municipal.

La coordinación de Seguimiento de los Pp estará a cargo de la Contraloría

La Contraloría cumplirá con la obligación de realizar procesos de Seguimiento de los Programas Presupuestarios.

Aspectos Susceptibles de Mejora

En relación con los informes trimestrales que deriven del Seguimiento de los Programas Presupuestarios, la Contraloría, identificará los hallazgos y/o recomendaciones a todas las direcciones y áreas que integran los programas presupuestarios, con la finalidad de que las áreas puedan cumplir con los objetivos plasmados en los Programas presupuestarios que integran.

De igual manera, si las Áreas o Direcciones no implementan las recomendaciones emitidas por la Contraloría, ésta deberá notificarle (s) para iniciar procesos de responsabilidades administrativas a los funcionarios correspondientes.

Coordinación

La Contraloría, es la instancia encargada de coordinar la operación del PAE.

La Contraloría fungirá como instancia coordinadora de las acciones enmarcadas en el presente Programa, de acuerdo con sus atribuciones.

Difusión de los resultados:

Página oficial del H. Ayuntamiento de Chichiquila, Pue., administración 2021-2024:
<https://www.transparencia.chichiquila.gob.mx/tr/normatividad-conac/>

Evaluación externa

Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios 2021 que fueron financiados con recursos federales.

Fondos Sujetos a Evaluación

FISM: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Fondos sujetos a evaluación
Fondo para la Infraestructura Social Municipal
FORTAMUN

Coordinación de la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación externa

- La Contraloría coordinará los procesos de contratación de evaluadores externos, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluaciones.
- La Contraloría revisará los resultados y aprobará los productos que deriven de las evaluaciones externas.
- La Contraloría verificará el cumplimiento de los TDR, plazos y disposiciones establecidas de acuerdo con la evaluación practicada.
- La Contraloría coordinará la difusión de la información relevante con las direcciones y áreas que participen en los procesos de evaluación.

Consideraciones específicas para la contratación de la instancia evaluadora externa

De conformidad a la normatividad emitida, la instancia evaluadora externa deberá cumplir con los siguientes requisitos para el correcto desempeño de las evaluaciones a los Fondos pertenecientes al RAMO 33:

- Ser persona Física o Moral, especializada en temas de evaluaciones.
- Contar como mínimo con 3 años de experiencia en el ramo de la evaluación de fondos federales.

Consideraciones de monto para la Contratación de las evaluaciones externas

El H. Ayuntamiento de Chichiquila cuenta con solvencia presupuestaria para la contratación de la evaluación externa a continuación se mostrará el rango de monto a pagar por evaluación:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM):

Monto mínimo para contratar:	Monto máximo para contratar:
\$100,000.00	\$200,000.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN):

Monto mínimo para contratar:	Monto máximo para contratar:
\$220,000.00	\$280,000.00

Términos De Referencia

Este ejercicio de evaluación deberá realizarse atendiendo las disposiciones normativas y legales emitidas para el correcto cumplimiento de Programa Anual de Evaluación 2022 que establezcan de manera conjunta la Secretaría de Bienestar.

Programa		Fecha límite	Instancia que realiza la evaluación	Entegable
8	Acciones Municipales para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	15 de octubre de 2023	INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA GANADORA	• Informe Final • Resumen ejecutivo • Formato conforme a la norma establecida del CONAC
9	Acciones Municipales para el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	15 de octubre de 2023		• Informe Final • Resumen ejecutivo • Formato conforme a la norma establecida del CONAC

Aspectos Susceptibles de Mejora

Conforme a las evaluaciones que emita el Evaluador Externo, la Contraloría, instrumentará y ejecutará los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Mecanismo ASM), que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de los ASM, el seguimiento de su implementación y hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

La Contraloría dará a conocer a cada área encargada de los fondos evaluados, los informes finales de las evaluaciones practicadas, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM.

Producto de la evaluación

Los resultados finales presentados deben incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas e instrumentos de recolección de información que se hayan utilizado para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones.

De forma específica se solicita que los informes finales contengan lo siguiente:

Resumen ejecutivo: Documento breve del análisis de los aspectos más relevantes de los resultados de la evaluación, con el fin de presentar de manera esquemática un análisis FODA, junto con sus conclusiones y recomendaciones de los temas analizados en la evaluación. Por lo cual el esquema mínimo de presentación es el siguiente:

1. **Presentación**
2. **Principales hallazgos**
3. **Información estadística**
4. **Síntesis de la conclusión general**
5. **Principales problemáticas y acciones de mejora**
6. **Conclusiones y recomendación**

Informe Final: Como resultado de la evaluación, se generará un informe final que como mínimo deberá de contener la siguiente estructura:

Resumen ejecutivo

Índice

Introducción

I. **Antecedentes**

Características del Fondo
Diseño
Planeación estratégica
Cobertura y Focalización
Reseña de la administración y operación del Fondo
Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión

II. **Análisis FODA**

Ambiente interno (Fortalezas y Debilidades)
Ambiente externo (Oportunidades y Amenazas)

III. **Resultados**

Problemáticas detectadas
Datos estadísticos obtenidos
Percepción de la población objetivo sobre el impacto de los proyectos o programas instrumentados con recursos del Fondo

IV. **Conclusiones y recomendaciones**

Conclusiones y recomendaciones generales

Hallazgos y oportunidades de fortalecimiento
Propuestas de acciones a considerarse como acciones susceptibles de mejora

Difusión de los resultados:

Página oficial del H. Ayuntamiento de Chichiquila, Pue., administración 2021-2024:
<https://www.transparencia.chichiquila.gob.mx/tr/normatividad-conac/>

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Plan Municipal de Desarrollo Sujeto a Evaluación

Se realizará la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Chichiquila 2021-2024, con la finalidad de verificar periódicamente el cumplimiento de las actividades y objetivos que se plasmaron en el mismo.

Coordinación de la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación externa

- a. La Contraloría coordinará los procesos de contratación de evaluadores externos, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación del desempeño.
- b. La Contraloría revisará los resultados y aprobará los productos que deriven de las evaluaciones externas.
- c. La Contraloría coordinará la difusión de la información relevante con las direcciones y áreas que participen en los procesos de la evaluación del desempeño.

Consideraciones específicas para la contratación de la instancia evaluadora externa

De conformidad a la normatividad emitida, la instancia evaluadora externa deberá cumplir con los siguientes requisitos para el correcto desempeño de la evaluación al Plan de Desarrollo Municipal:

- I. Ser persona Física o Moral, especializada en temas de evaluaciones.

Consideraciones de monto para la Contratación

El H. Ayuntamiento de Chichiquila cuenta con solvencia presupuestaria para la contratación de la evaluación externa a continuación se mostrará el rango de monto a pagar por evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024:

Plan de Desarrollo Municipal:

Monto mínimo para contratar:	Monto máximo para contratar:
\$220,000.00	\$280,000.00

Términos de Referencia

La evaluación se llevará a cabo conforme a los términos de referencia emitidos por la Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, con la finalidad de que sirva como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad. objetivos de esta:

Periodo de evaluación

La entrega del Informe Final de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 se entregará en los meses de marzo - abril del 2023.

Difusión de los resultados:

Página oficial del H. Ayuntamiento de Chichiquila, Pue., administración 2021-2024:
<https://www.transparencia.chichiquila.gob.mx/tr/normatividad-conac/>



H. Ayuntamiento de Chichiquila, Pue., 2021-2024

Programa Anual de Evaluación 2022

Abril de 2022